

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 15 de Diciembre de 2011. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011 que aprueba la desagregación de los subtítulos de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El Decreto Supremo N°1.771 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2012. La solicitud de realizar modificación interna al Presupuesto de Gastos año 2012, recibida desde el Departamento de Finanzas. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación interna al Presupuesto de Gastos del Presupuesto Municipal año 2012, Área de Gestión 01 "Gestión Interna".

DECRETO:

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación interna al Presupuesto de Gastos del Presupuesto Municipal año 2012, Área de Gestión 01 "Gestión Interna", como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS

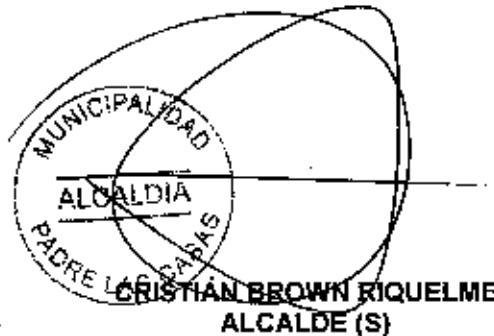
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA	0
21 01 003 001 001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art 1, Ley N°20 008	.700
21 01 003 003 001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art 1, Ley N°20 008	(700)

ANTES DE COMUNICARSE Y ARCHIVARSE



MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

RIGOBERTO VALDERRAMA CHAPERON
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS

CRISTIAN BROWN RIQUELME
ALCALDE (S)


Distribución:

- / Dirección Administración y Finanzas /
- SECPLA /
- Oficina de Partes /
- Secretaría Municipal/Transparencia /

130679